

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3132-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3132-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 1° de febrero del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 06 minutos con el quórum de ley. El Ministro de Obras Públicas y Transportes preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

| | |
|-----------------------------|--|
| Luis Amador Jiménez | Presidente Ministro de Obras Públicas y Transportes |
| Freddy Carvajal Abarca | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |
| Yorlene Víquez Estevanovich | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |
| Gaudy Fernández Soto | Representante delegada del Ministerio de Salud |
| Ana Mariela Abarca Restrepo | Representante delegada del Ministerio de Educación Público |

Participan igualmente de manera virtual:

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Dr. Carlos Rivas Fernández | Asesor Legal |
| Licda. Cindy Coto Calvo | Directora Ejecutiva |
| Lic. Steven Calderón Fonseca | Asistente de Junta Directiva |
| Lic. Sergio Valerio Rojas | Director Financiero |

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Luis Amador Jiménez, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Luis Amador Jiménez, presidente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en carretera de camino a una reunión con el Presidente de la República en el Instituto Nacional de Seguros, la señora Gaudy Fernández Soto, delegada de la Señora Ministra de Salud, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación, el señor Freddy Carvajal Abarca, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su oficina en Goicoechea, San José; y la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín desde su oficina en su casa.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3131-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. CSV-DE-0235-2023 Solicitud de criterio técnico y jurídico a la PGR, plan nacional de gestión de vehículos detenidos.
- VII. Informe de Ejecución Presupuestaria 2022
- VIII. Asuntos de la Directora Ejecutiva
 - Oficio CSV-DP-ATFV-0039-2023 Respuesta puesta en marcha móviles.
- IX. Correspondencia
 - CSV-AI-0039-2023
 - Circular Auditoria Interna CSV-AI-0053-2023 Planes de Acción.
- X. Pasar lista de directivos, con descripción de quienes están presentes.

El presidente de la Junta Directiva el Ing. Luis Amador Jiménez, antes de conocer el orden del día, indica que con respecto a la sesión del día de hoy; quiere transferirle la presidencia a la señora Gaudy Fernández, pues se encuentra camino a una reunión con el Presidente de la República. Entonces por ese motivo le va ser un poco difícil presidir activamente la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- **3131-23 sesión ordinaria**

El señor Luis Amador Jiménez, se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la misma.

Los señores miembros proceden con la votación.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3131-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No hay asuntos de la presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Solicitud de audiencia de la representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre ayuda con revisión técnica, exámenes escritos y prácticos.

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yorlene Víquez solicita una audiencia con los tres temas que quieren ayudar y hacer un enlace con la UNGL, para poder avanzar con lo de la revisión técnica, exámenes escritos y prácticos.

Al ser las 16:09 ingresa la Representante del Ministerio de Educación Pública, la Licda. Ana Mariela Abarca Restrepo.

Moción para sesionar la última semana de cada mes de manera presencial

La representante del Ministerio de Salud consulta: ¿si siempre van a quedar con una sesión presencial al mes? ¿En este caso para el mes de febrero sería para el último miércoles que sería el 22, queda eso en firme como se había propuesto la semana anterior?

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo indica, que piensa que ahí lo que podría hacerse, es una moción para que la voten para que quede como un acuerdo, por lo que más bien en este espacio si Usted gusta mocione para que voten ese acuerdo.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal indica que es muy importante lo que dijo doña Yorlene del apoyo de la Unión de Gobiernos Locales para todo el proceso a nivel de lo que sigue, no solo de las estaciones móviles, sino también de las pruebas.

Yo no sé si habrá que tomar algún tipo de acuerdo con lo que dijo Yorlene, para que no se nos olvide.

La Directora Ejecutiva la Licda. Cindy Coto le responde, que en ese caso como gusten, pero yo mando la nota y nos sentamos talvez en una primera reunión para ver los detalles y si ocupamos un acuerdo lo elevamos a ustedes si les parece bien.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 5.1 Se aprueba la moción presentada por la representante del Ministerio de Salud, para que el último miércoles de cada mes se realice la sesión de Junta Directiva de manera presencial.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEXTO

CSV-DE-0235-2023 Solicitud de criterio técnico y jurídico a la PGR, plan nacional de gestión de vehículos detenidos.

El presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador indica que talvez Cindy es la más calificada para explicar el tema, es un criterio técnico jurídico que se le va a presentar a la Procuraduría General de la Republica con respecto al plan nacional de gestión de vehículos detenidos.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo indica que don Carlos ahí les va a explicar un poquito a fondo, eso es como dice don Luis, hemos tenido algunos inconvenientes con registro para que nos desinscriban los vehículos que están en los patios porque aparecen con una notación de marchamo pendiente.

Entonces se ha trabajado con Hacienda el tema y ellos ya nos han contestado, ahí en el documento está que por impedimento de ley ellos no consideran que sea viable eliminar ese tema.

La explicación es que había un criterio anterior, que explicaba, pero como hubo un cambio normativo, entonces esa es la propuesta que les hacemos. Don Carlos les va explicar ese punto a fondo.

Se adjunta documento.



30 de enero de 2023.

CSV-DE-0235-2023

Al contestar por favor referirse a este oficio

Señores y Señoras
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Remisión de solicitud de criterio PGR – pago marchamo vehículos detenidos.

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo. Tal y como recordarán por Artículo XII adoptado por esa Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 3110-2022 en fecha 25 de agosto del 2022, aprobó la propuesta del "Plan Nacional para la Atención Integral de los Vehículos Detenidos".

Como parte de dicho proyecto, ésta Dirección Ejecutiva durante las últimas semanas ha venido trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el Registro Nacional en concretar una solución definitiva respecto de los defectos señalados por el Registro de Bienes Muebles durante el proceso de desinscripción administrativa, específicamente los relacionados con el tema del pago de derecho de circulación de vehículos detenidos por multa fija susceptibles de disposición final.

A criterio de ese Registro de Bienes Muebles, resulta necesario contar con un criterio jurídico de carácter vinculante o norma legal que faculte la desinscripción administrativa de los vehículos sometidos al proceso de disposición final a partir de los presupuestos establecidos en los artículos 155 y 155 bis de la Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 5 de mayo de 2022, empero de los adeudos en el pago del mencionado tributo por parte de sus anteriores propietarios.

Dicha postura se fundamenta en lo establecido en el artículo N° 24 inciso 1) del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores, Embarcaciones y Aeronaves N° 40140 –H que expresamente señala lo siguiente:

"...Artículo 24.-Otros casos. Los funcionarios competentes además deberán comprobar que el interesado se encuentra al día en el pago del referido impuesto, para proceder a dar trámite en los siguientes casos:

1. En la Inscripción y desinscripción del vehículo (...)"

Así las cosas, y como parte de las acciones desplegadas por esta Dirección Ejecutiva, mediante oficios N° CSV-DE- 5112-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022 y CSV-DE-5642-2022 del 9

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0909
ccoto@csv.go.cr / www.csv.go.cr



30 de enero de 2023
CSV-DE-0235-2023

de diciembre de 2022, se solicitó al Ministerio de Hacienda explorar la posibilidad de emitir una resolución exonerando el Impuesto a la Propiedad de vehículos detenidos por infracciones de tránsito, en poder de este Consejo de Seguridad Vial.

Producto de dichas gestiones por oficio N° DGH-298-2022 del 11 de noviembre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Carlos Brenes Brenes, Director General de Hacienda a.i. indicó lo que se resume de seguido:

"...Sobre el particular le informo que hecho el estudio legal respectivo se determinó la imposibilidad de emitir una exoneración como la consultada para los vehículos detenidos por infracciones de tránsito que se encuentran en poder del MOPT, en razón de que por tratarse las exenciones fiscales de un régimen de privilegios deben cumplir, para su otorgamiento, con el Principio de Reserva de Ley: "Esta reserva de ley se encuentra establecida en el artículo 121 inciso 13 de la Constitución Política, el cual es desarrollado por el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, donde se señala que sólo mediante la ley se pueden crear, modificar o suprimir tributos, definir el hecho generador de la obligación tributaria, otorgar exenciones, etcétera." (Procuraduría General de la República, Dictamen 062 del 25/03/1999) A los efectos indicados, se le aclara que no existe alguna norma legal que permita a la Dirección General de Hacienda conceder una exoneración para un supuesto como el consultado, por lo que no se podrá proceder a emitir ninguna resolución dispensando el tributo antes mencionado. La única posibilidad legal de haber podido otorgar exenciones, del impuesto en comentario, para los vehículos sobre los que versa la consulta, es que fueran propiedad del MOPT, en razón de la inmunidad fiscal que ese Ministerio ostenta sobre dicho tributo..."

De lo anterior se colige que no se cuenta actualmente con la voluntad política y/o legal de emitir un acto administrativo, al menos por parte del Ministerio de Hacienda que faculte al Registro Nacional a proceder con la desinscripción administrativa, en aquellos vehículos detenidos por multa fija que cuenten con adeudos al impuesto a la propiedad de vehículos y que a fin de cuentas han pasado a ser propiedad de la Administración como consecuencia de la falta de interés por parte de sus propietarios, acreedores y/o terceros interesados.

Empero de lo mencionado, la desinscripción administrativa no es asunto novedoso dentro del quehacer institucional, toda vez que, durante los años 2017, 2018 y 2019 el Registro Nacional venía realizando las desinscripciones solicitadas por la otrora Unidad de Donaciones, ello a la luz de lo desarrollado en el criterio C-001-2010 del 7 de enero de 2010.

Dicho criterio concluye entre otras cosas lo que se reseña a continuación:

"...Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República, que: 1.- El artículo 221 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331 de 13 de abril de 1993, obliga a la persona u órgano que

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0909
ccoto@csv.go.cr / www.csv.go.cr



30 de enero de 2023
CSV-DE-0235-2023

requiera realizar los actos que allí se enumeran a cancelar todas las obligaciones que pesen a su "nombre" por concepto de multas, gravámenes o anotaciones, establecidas en esa Ley; además de impuestos, seguro obligatorio de vehículos y derechos referidos a vehículos automotores. 2.- Dicha disposición no se aplica a la desinscripción de los vehículos que se encuentren depositados a la orden de una autoridad judicial o administrativa. En estos últimos supuestos rige lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Tránsito. 3.- La desinscripción de esos vehículos es producto de la ley y tiene como objeto impedir que los bienes que van a ser donados por el Estado a los organismos que señala el artículo puedan circular por las vías públicas. 4.- La desinscripción registral no está sujeta al pago de las obligaciones por concepto de multas, gravámenes o anotaciones e impuestos, seguro obligatorio de vehículos y demás derechos que pesen sobre los vehículos automotores 5.- El Transitorio VIII regula la situación de lotes de vehículos depositados a la orden del Consejo de Seguridad Vial. Se trata de una norma especial en relación con el artículo 144. 6.- En consecuencia, la desinscripción contemplada en el Transitorio no se sujeta a lo dispuesto en el artículo 221 de la misma Ley. Por ende, no está condicionada al pago de las obligaciones a que ese numeral (221) se refiere.

Lamentablemente, la postura del Registro Nacional varió con el pasar de los años, como consecuencia de la modificación en la normativa de tránsito vigente.

Así las cosas, -sin perjuicio de que se valoren otras alternativas legales- es criterio de esta Dirección Ejecutiva que deviene necesario realizar la respectiva consulta técnico-jurídica ante la Procuraduría General de la República en donde se aclaren las siguientes interrogantes:

- ¿Se deben cancelar los derechos de circulación y seguro obligatorio pendientes de pago de los vehículos susceptibles de disposición final, como requisito para solicitar su desinscripción ante el Registro Público de la Propiedad?
- ¿Los presupuestos y alcances legales vertidos en el criterio C-001-2010 del 7 de enero de 2010 son extensivos a la realidad normativa actual?
- ¿Los presupuestos contenidos en la Ley 10119, denominada "Condonación de las Deudas Acumuladas Relacionadas al Pago del Marchamo" facultan a este Consejo de Seguridad Vial a gestionar la desinscripción ante el Registro Público de la Propiedad en aquellos vehículos detenidos por multa fija que se encuentra en desuso, al tenor lo dispuesto en los artículos 155 y 155 bis de la Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 5 de mayo de 2022?
- ¿El Principio de no sujeción tributaria es aplicable a los vehículos previstos en los artículos 155 y 155 bis de la Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 5 de mayo de 2022, por pasar a formar parte del haber patrimonial de la Administración?

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0909
ccoto@csv.go.cr / www.csv.go.cr



30 de enero de 2023
CSV-DE-0235-2023

Cabe recordar que el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República prescribe que los órganos de la Administración Pública, por medio de los jefes de los diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría; en cada caso, deberán acompañar la opinión de la asesoría legal respectiva, salvo el caso de los auditores internos, quienes podrán realizar la consulta directamente.

Por tal motivo, y dada la urgencia que representa el tener aproximadamente 434 motocicletas listas para ser gestadas como residuos a la espera de la desinscripción por parte del Registro Nacional –monto que irá en aumento conforme avance el proyecto-, mediante oficio N° CSV-DE-0235-2023 se solicitó el citado criterio al Asesor Legal de este Consejo con el de cumplir con lo dispuesto en la normativa de referencia.

En ese sentido, respetuosamente se solicita a los señores y señoras Miembros de Junta Directiva valorar la posibilidad de adoptar de un acuerdo en donde se solicite el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría respecto de la temática en cuestión.

Cordialmente,

SINDY ROCIO
COTO CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SINDY ROCIO
COTO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.31
11:26:54 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN EJECUTIVA

cc Sr. Steven Calderón Fonseca – Junta Directiva

ANEXOS: DIRECTRIZ DRBM-DIR-002-2022
CSV-DE-5642-2022 Ministerio Hacienda
CSV-DE-5617-2022
DGH-298-2022 Consulta Cosevi CSV-DE- 5112-2022

GMA

Una vez finalizada la explicación del Dr. Carlos Rivas Fernández, el Ing. Carvajal Abarca consulta: ¿con su experiencia cuánto puede ser que se demore para que la Procuraduría General de la República nos puedan responder más o menos para que no nos atrasen el proceso?

El asesor legal el Dr. Rivas Fernández responde indicando, que cuando esté presentada la solicitud a la Procuraduría hay que palanquearlo internamente, porque pueden durar de tres a seis meses si se le deja el camino ordinario.

Entonces sugiere, que ya cuando el documento esté presentado, se buscaría el acercamiento con la persona que está de encargada en la Procuraduría, para ver si nos pueden ayudar en ese sentido. Pero la idea no es dejarlo solo porque o sino no sale nunca.

Se resuelve

Acuerdo:

- 6.1 Se autoriza a la Administración, para que realice la respectiva consulta ante la Procuraduría General de la República, sobre el pago de los derechos de circulación atrasados, incluyendo el impuesto de la propiedad de los vehículos detenidos por infracción de tránsito, como requisito para la desinscripción, adjuntando el criterio respectivo de la Asesoría Legal.

Se declara cuerdo firme

ARTICULO SEPTIMO

Informe de Ejecución Presupuestaria 2022

La Licda. Cindy Coto Calvo indica, que en este punto vamos a ver algunos rubros de ejecución que fueron bastante bajos y eso nos obligó a finales del año pasado, a reestructurar un poco el tema del seguimiento y hemos asignado la función del seguimiento de ejecución presupuestaria a una funcionaria de la Dirección Ejecutiva para ver cómo se logra mejorar ese tema sobre todo en las unidades externas y esto don Sergio les va a explicar.

Ahí tiene una repercusión, porque cuando nos fijan por regla fiscal el límite de gasto de acuerdo a ese aspecto y ahora tenemos que solicitarle a las unidades que disminuyan su presupuesto y se hizo el ejercicio tomando en cuenta esta ejecución.

Por eso, aunque haya gente, por ejemplo: la Dirección General de Educación Vial, que mandó a decir que ellos no podían rebajar el presupuesto, lo van a tener que rebajar porque eso es un tema que obedece a la ejecución presupuestaria.

Al ser las 16 horas con 18 minutos ingresa el Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, el Lic. Sergio Valerio Rojas, quien será el responsable de exponer la siguiente presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022



ANTECEDENTES

De conformidad con instrucción emitida por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de diciembre del 2022, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS
 (millones de colones)

| Detalle | Ingresos Presupuestados | | Ingresos Reales | | Diferencia | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|---------------|------------------|-------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Ingresos Corrientes | | | | | | |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana) | ¢ 5,5 | 0,02% | ¢ 5,1 | 93,33% | ¢ 0,4 | -6,7% |
| Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos) | ¢ 14,0 | 0,04% | ¢ 4,1 | 29,50% | ¢ 9,9 | -70,5% |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA) | ¢ 16.421,0 | 46,43% | ¢ 18.547,6 | 112,95% | ¢ 2.126,6 | 13,0% |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos) | ¢ 94,3 | 0,27% | ¢ 33,7 | 35,79% | ¢ 60,6 | -64,2% |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | ¢ 11,4 | 0,03% | ¢ 10,9 | 96,27% | ¢ 0,4 | -3,7% |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas) | ¢ 2.029,0 | 5,74% | ¢ 2.281,6 | 112,45% | ¢ 252,6 | 12,5% |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir) | ¢ 204,0 | 0,58% | ¢ 447,5 | 219,37% | ¢ 243,5 | 119,4% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales | ¢ 3,3 | 0,01% | ¢ 10,7 | 323,68% | ¢ 7,4 | 223,7% |
| Multas de Tránsito | ¢ 14.263,0 | 40,33% | ¢ 13.059,9 | 91,57% | ¢ 1.203,1 | -8,4% |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ¢ 2.296,8 | 6,49% | ¢ 2.321,8 | 101,09% | ¢ 25,0 | 1,1% |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados) | ¢ 20,2 | 0,06% | ¢ 28,1 | 139,12% | ¢ 7,9 | 39,1% |
| Total | ¢ 35.368,0 | 100,0% | ¢ 36.751,3 | 103,9% | ¢ 1.388,8 | 3,9% |



INGRESOS

El monto total de ingresos efectivamente recibidos en el año 2022 (¢ 36.751,3 millones) fue superior al gasto total ejecutado por el Consejo de Seguridad Vial durante ese periodo (¢ 18.307,0 millones), lo que significa que aproximadamente el 50% de la totalidad de los ingresos del Fondo de Seguridad Vial percibidos durante el año anterior, fueron destinados a la atención de actividades ajenas al Consejo de Seguridad Vial.

Es importante recordar que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 del 9 de octubre del 2020 y DGPN-0546-2020 del 18 de setiembre del 2020, respectivamente.



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (millones de colones)

| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Saldo | |
|---|-------------------|---------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área 331.03.01 "Administración Superior" | ¢ 16.876,2 | 76,3% | ¢ 14.430,0 | 85,5% | ¢ 2.446,1 | 14,5% |
| Salarios Programa 1 | ¢ 6.054,2 | 27,4% | ¢ 5.595,5 | 92,4% | ¢ 458,7 | 7,6% |
| Junta Directiva | ¢ 1,7 | 0,0% | ¢ 1,0 | 60,0% | ¢ 0,7 | 40,0% |
| Auditoría Interna | ¢ 4,1 | 0,0% | ¢ 3,4 | 84,6% | ¢ 0,6 | 15,4% |
| Dirección Superior | ¢ 2.082,9 | 9,4% | ¢ 1.654,0 | 79,4% | ¢ 428,9 | 20,6% |
| Dirección Financiera | ¢ 3.339,5 | 15,1% | ¢ 2.977,1 | 89,1% | ¢ 362,3 | 10,9% |
| Dirección de Logística | ¢ 5.393,9 | 24,4% | ¢ 4.198,9 | 77,8% | ¢ 1.195,0 | 22,2% |
| Área 331.03.02 "Administración Vial" | ¢ 5.252,9 | 23,7% | ¢ 3.877,0 | 73,8% | ¢ 1.376,0 | 26,2% |
| Salarios Programa 2 | ¢ 1.345,1 | 6,1% | ¢ 1.186,8 | 88,2% | ¢ 158,3 | 11,8% |
| Ingeniería de Tránsito | ¢ 1.647,0 | 7,4% | ¢ 1.275,9 | 77,5% | ¢ 371,2 | 22,5% |
| Policía de Tránsito | ¢ 1.002,8 | 4,5% | ¢ 631,7 | 63,0% | ¢ 371,1 | 37,0% |
| Educación Vial | ¢ 498,1 | 2,3% | ¢ 243,5 | 48,9% | ¢ 254,6 | 51,1% |
| Proyectos | ¢ 759,9 | 3,4% | ¢ 539,1 | 70,9% | ¢ 220,8 | 29,1% |
| Total | ¢ 22.129,1 | 100,0% | ¢ 18.307,0 | 82,7% | ¢ 3.822,1 | 17,3% |

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA
 (millones de colones)

| Partida | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Saldo | |
|---------------------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Remuneraciones | ¢ 7.152,0 | 32,3% | ¢ 6.590,8 | 92,2% | ¢ 561,2 | 14,7% |
| Servicios | ¢ 8.319,5 | 37,6% | ¢ 6.617,4 | 79,5% | ¢ 1.702,1 | 44,5% |
| Materiales y Suministros | ¢ 690,3 | 3,1% | ¢ 316,7 | 45,9% | ¢ 373,6 | 9,8% |
| Bienes Duraderos | ¢ 2.686,0 | 12,1% | ¢ 1.895,4 | 70,6% | ¢ 790,6 | 20,7% |
| Transferencias Corrientes | ¢ 3.281,3 | 14,8% | ¢ 2.886,6 | 88,0% | ¢ 394,7 | 10,3% |
| Total | ¢ 22.129,1 | 100,0% | ¢ 18.307,0 | 82,7% | ¢ 3.822,1 | 17,3% |



REGLA FISCAL

El gasto presupuestario máximo autorizado para el período 2022 es por un monto total de ¢ 22.143,4 millones, en aplicación del lineamiento comunicado por medio del oficio DM-1144-2021 del 27 de octubre del 2021, en el cual se indica que el techo de crecimiento para el gasto del período 2022, de 1,96%, debe ser aplicado al gasto total del período 2021.

El gasto real del período 2022 fue por la suma de ¢ 18.307,0 millones, según se indicó anteriormente, por lo que se cumplió con la regla fiscal establecida para el año 2022.



INFORME EVALUACION ANUAL MOPT

Con oficio CSV-DF-0043-2023 se remitió al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el Informe de Evaluación Anual del período 2022, en atención a lo requerido en oficio DVA-DF-FEP-2022-440, en el cual se detallan los principales resultados de la gestión institucional del año 2022, los factores que afectaron la ejecución presupuestaria, el resumen de la ejecución de los proyectos institucionales registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, y el análisis de los logros obtenidos, entre otros aspectos.



GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO 2023

El Presupuesto Ordinario aprobado al Consejo de Seguridad Vial para el año 2023 es por la suma total de ¢ 22.461.876.000,00.

El crecimiento autorizado en el gasto para el año 2023 es del 2,56% con respecto al gasto total del año 2022, según oficio DM-0358-2022.

Dado que la ejecución presupuestaria del año 2022 asciende a la suma de ¢ 18.306.983.709,60, el gasto máximo autorizado para el año 2023 es por la suma de **¢ 18.775.642.492,56**.

Por tal motivo, se deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar que no se ejecutarán recursos aprobados dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2023, por la suma de **¢ 3.686.233.507,44**, a efectos de velar por el cumplimiento de la regla fiscal.



Muchas Gracias

Una vez finalizada la exposición por parte del Director Financiero, Lic. Sergio Valerio Rojas, el presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador consulta: se recauda el 103% y ese porcentaje en exceso Hacienda lo retiene simplemente?

El Lic. Valerio Rojas responde sí señor Hacienda retiene en realidad todos los ingresos del Fondo de Seguridad Vial, que ya no son del COSEVI, nosotros llevamos el control de la recaudación porque son fuentes establecidas en la ley 6324, pero todo lo que se recauda se le pasa a Hacienda y Hacienda nos pasa a nosotros el presupuesto aprobado.

El Ing. Amador Jiménez menciona, que eso significa que si hubiésemos sido eficientes hubiéramos podido tener hasta 22.461.876,000 para gastos, sin embargo, por las insuficiencias en ejecución no se nos da todo y el crecimiento para 18.775 millones.

Eso significa que hubo unidades que no ejecutaron completamente a las cuales hay que castigar proporcionalmente al tamaño de la ineficiencia que tuvieron diría yo.

Si una unidad logró ejecutar el 99% deberíamos de dar más recursos y si otra llegó al 68% menos, ahora devuélvase a la tabla de ejecución.

La Policía de Tránsito hizo un desempeño pésimo 63%, Educación Vial no sé si hay una palabra peor que pésimo 48%.

Yo mandaría de parte del Consejo una llamada de atención a ambos por el nivel de ineficiencia flagrante que tuvieron.

A la Dirección de Proyectos hay que recordarle que tiene que hacer una ejecución mejor, porque si el presupuesto es porque son programas importantes.

La Licda. Cindy Coto comenta que ahí nos afectó el tema de la campaña. A lo que el presidente Ing. Luis Amador indica que ya sabe cuál. Ingeniería de tránsito no está tan mal 77.5% puede mejorar. Yo le mandaría una llamada de atención a Policía de Tránsito y Educación Vial.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto menciona, para que sepan nosotros hicimos eso el rebajo que tuvimos que hacer por el castigo, proporcionalmente atendiendo la ejecución, sin embargo, ya Educación Vial nos dijo que ellos no están de acuerdo en rebajar del presupuesto, porque se afectaría, pero no hay opción, si nos están castigando por la mala ejecución de las unidades proporcionalmente, les dijimos que tienen que bajar el presupuesto justo atendiendo su falta de eficiencia.

El presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador Jiménez indica tal cual, va quedar en actas hay una presa de pruebas prácticas increíble. Educación vial es el responsable y subejecuta 49% no hay excusa para eso, entonces yo sí le mandaría ese llamado de atención a Educación Vial y a Policía de Tránsito también. Con tantas necesidades debieron de tener una mejor ejecución, a ver si se despiertan y este año cumplen una mejor ejecución, pero al final de cuentas ellos están perjudicando el presupuesto de la institución, porque nos están rebajando de 23 a 18mil y resto de millones.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal indica que sí, que eso lo hemos estado viendo en sesiones anteriores sobre la ejecución y ese impacto, esa afectación que se va tener en 2023 por lo que bien debería de hacerse de esa manera, de que se le llame la atención a las direcciones externas, de que se establezca un mecanismo de manera que la afectación sea proporcionalmente de acuerdo a lo que no lograron ejecutar en el 2022 y estamos empezando el año.

Creo que por ahí doña Cindy nos había hablado de la posibilidad de que se iba a tener en Policía de Tránsito un personal un poquito más eficiente en esta parte. Entonces sí es importante establecer como dice el Señor Ministro una llamada de atención con mecanismos de control para que este 2023 le den importancia y que no sean estos números.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo indica, que desde el punto de vista de la Junta Directiva del COSEVI es como lo dijo don Luis.

Ustedes pueden hacer la llamada de atención, pero ya sea en el otro lado que Policía de Tránsito, porque nosotros no tenemos injerencia sobre el personal ni sobre la dinámica de la Policía de Tránsito.

Nosotros como le dije, puse una funcionaria acá para que revise la duración de los procesos en Proveeduría y en la ejecución en sí, para tratar de andarles majando y que esto no pase.

La acción de la Junta es tal cual la señaló el Señor Ministro, hacer la llamada de atención y ya del otro lado nosotros coordinaremos con el despacho y esa parte porque tiene que ser desde la División de Transportes que hagan esa parte, porque si nosotros lo abordamos de esa manera la Policía de Tránsito va interpretar que nosotros le vamos a dar ese personal y no tenemos. Es el tema de que el MOPT perfile las cosas para que se ejecuten.

El representante del CFIA el Ing. Carvajal Abarca indica, que por ejemplo cada dirección externa puede nombrar a un funcionario de la dirección competente responsable que haga el enlace con la gente que Usted asignó, eso sí se puede hacer no sé si no lo han hecho en años anteriores; pero efectivamente ese enlace que Usted tiene con el personal propiamente de la institución da mucha confianza y es muy efectivo. Entonces que cada dirección externa nombre un representante, un funcionario de ellos que tenga la competencia y responsabilidad.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto menciona, que ellos lo tienen a nivel de la institución, nosotros les tenemos un enlace específico para Policía de Tránsito, un enlace para Ingeniería de Tránsito y un enlace para Educación Vial; que son profesionales 3 en administración y expertos en el área de planificación que enlazan con presupuesto para ayudarles en todas las dudas y todo. Entonces ellos tienen acá en la institución un funcionario específico dedicado a ellos y luego nosotros tenemos una comisión que se llama CPP que es la Comisión Plan Presupuesto que sesionamos cada 15 días y ahí están los enlaces, entonces llevan una línea directa entre la ejecución presupuestaria y el funcionamiento de la institución y esas unidades. Ahora adicionalmente una vez al mes tenemos las reuniones con la Dirección Ejecutiva, Dirección Financiera y los ejecutores de esas unidades para ver si lo podemos mover.

El Ing. Freddy Carvajal indica, que las dos direcciones que talvez se le podría marcar un poquito los pasos en cuanto a exigirles o un plan de trabajo, no sé cada tres meses o cada cuatro meses con el personal que Usted tiene, den ya un informe que ellos vayan sintiendo.

A lo que la Licda. Coto Calvo responde que por eso el informe mensual es que lo cambiamos, por eso nosotros les vamos a dar el informe y el avance mensual. Don Sergio reacomodó para estar en las reuniones entonces, en las reuniones estamos don Sergio y yo y la gente de Educación Vial.

Ya más esfuerzo a nivel de la administración es imposible, porque traje la ejecución presupuestaria a este nivel y de hecho en un principio le pedí a don Sergio que me diera un enlace de la Dirección y él dijo que la situación como ocupaba el esfuerzo la iba a asumir él directamente.

Entonces ese informe se les pasa mensualmente de hecho, talvez, podríamos notificar en copia a ustedes como correspondencia de esos informes mensuales para que estén enterados.

Igual, iba a aclararles que don Sergio menciona lo de la evaluación, solo que en el ejercicio que le hemos programado les estamos agendando una sesión específica por semana con Ingeniería de Tránsito para que vean la evaluación del año pasado, los proyectos de este año, el presupuesto que les quedó después de que recorten, esto que tienen que recortar, porque ellos siempre van a tener una queja; pero vamos a hacer una sesión específica con la gente de Planificación y el director de la unidad para que ustedes conozcan a fondo este análisis.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador indica, que es importante tener una proyección hacia final del año para ver si va haber subejecución y tomar algunas medidas como, por ejemplo: fortalecer el Fondo de Emergencia si fuera el caso, me refiero a la Comisión Nacional de Emergencias.

Al ser las 16 horas con 34 minutos se retira el expositor el Lic. Sergio Valerio Rojas.

Se resuelve

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba dar por recibido y aprueba el informe de Ejecución Presupuestaria año 2022 del Consejo de Seguridad Vial, presentado mediante oficio CSV-DF-0045-2023 de la Dirección Financiera.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar los seguimientos correspondientes con los representantes de las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial, para procurar una eficiente ejecución presupuestaria durante el año 2023.
- 7.3 Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que comunique al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes los acuerdos adoptados, con el fin de que respetuosamente realice una llamada de atención a las jefaturas de la Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, para que se avoquen a ejecutar el presupuesto para este año 2023.

Se declaro acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de la Directora Ejecutiva

Oficio CSV-DP-ATFV-0039-2023 Respuesta puesta en marcha móviles.

Se adjunta oficio:



San José, 01 de febrero del 2023

CSV-DP-ATFV-0039-2023

Al contestar por favor referirse a este oficio

Señora
Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Trabajos y costos de puesta en marcha de unidades móviles de la inspección técnica vehicular

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a lo indicado vía correo electrónico el día 31 de enero de los corrientes, donde se solicita revisar lo que plantea la empresa Dekra para llevar a cabo la puesta en marcha de las unidades móviles de la inspección técnica vehicular (IVE), se revisa cada una de las actividades propuestas a continuación:

1. Fabricación de planché para inspección en unidad móvil sur

El mismo es utilizado en algunas pruebas de la IVE para dar o no conformidad, por ejemplo:

- i. Pruebas de reglaje de las luces principales.
- ii. Medición de altura de faldones en vehículos de carga pesada.
- iii. Medición de altura de dispositivo antiincrustamiento en vehículos de carga pesada.
- iv. Medición del nivel de aceite de todos los vehículos para realizar o no la prueba de emisiones contaminantes (gasolina y diésel).

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2010-4636
palvarez@csv.go.cr / www.csv.go.cr



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 2 de 13

- v. Nivelación de equipo y vehículo para prueba de ruido, en vehículos que lo requieran.
- vi. Otros

Debido a que tiene una afectación directa a los resultados de algunas pruebas de la IVE es que el mismo se considera importante.

El mismo luce similar al que tenía el anterior prestador de la IVE:



2. Construcción de 2 baños (uno mixto y uno 7600) en unidad móvil sur

Debido a la labor conjunta entre el Consejo de Seguridad Vial y la Municipalidad de Corredores, se encontró un lugar para que la unidad móvil sur opere ahí, no



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 3 de 13

obstante, se deben construir baños como parte de los requisitos para poder operar, ya que los actuales están en muy malas condiciones.

La municipalidad facilitó un tanque séptico para el tratamiento de las aguas negras que se van a generar producto del uso de los baños.

El anterior operador, utilizaba los baños de lugares aledaños a la ubicación de la unidad móvil como gasolineras y también alquilaba un baño móvil para personas con discapacidad, debido a que no eran de su propiedad en ocasiones no se encontraban en las mejores condiciones de limpieza, incluso se dificultaba su accesibilidad, esto hacía que ciertas personas se inhibieran de su uso.

Por tanto, que se construya este tipo de edificación se ve como algo positivo en beneficio de los usuarios y personal que operará la unidad móvil sur, lo anterior, en pro de mejorar las condiciones laborales de los colaboradores y de atención de los usuarios, así como de su comodidad.

3. Instalación eléctrica y luminarias para unidad móvil sur

Debido a su configuración (unidad móvil), estas instalaciones sufren mucho desgaste, ya que se montan y desmontan constantemente, lo que es normal que se deterioren y dañen algunos componentes como cableado e iluminación, sumado a lo anterior, dicha unidad estuvo paralizada por 6 meses, por lo que es perfectamente entendible que las mismas requieran un remozamiento, además considerando que se debe acoplar a la nueva ubicación, por ejemplo: una acometida eléctrica externa desde el medidor del sitio hasta el contenedor de oficinas donde se encuentran los equipos de oficina que se utiliza para brindar el servicio, así como la acometida eléctrica para la unidad móvil donde se encuentran



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 4 de 13

los equipos de inspección como frenómetro, computadoras, analizadores de gases, otros.

La iluminación en la unidad móvil y alrededores, permitirá hacer aperturas muy temprano y cierres en la noche, o cuando por condiciones climáticas lo amerite; lo que permitirá ver una mayor cantidad de vehículos y alivianar la carga que se les debe hacer la IVE después de meses de inactividad en la zona, lo anterior sin obviar que los inspectores requieren este recurso para poder hacer cada uno de los exámenes a los vehículos.

Por último, los nuevos baños que se tienen que construir requieren la alimentación eléctrica y esto es parte de las consideraciones en este apartado.

Lo anterior, hace de vital importancia para su operación.

Ejemplos de instalación eléctrica del antiguo prestador de la IVE:





01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 5 de 13



4. Construcción de rampas de acceso a móviles (3 unidades móviles)

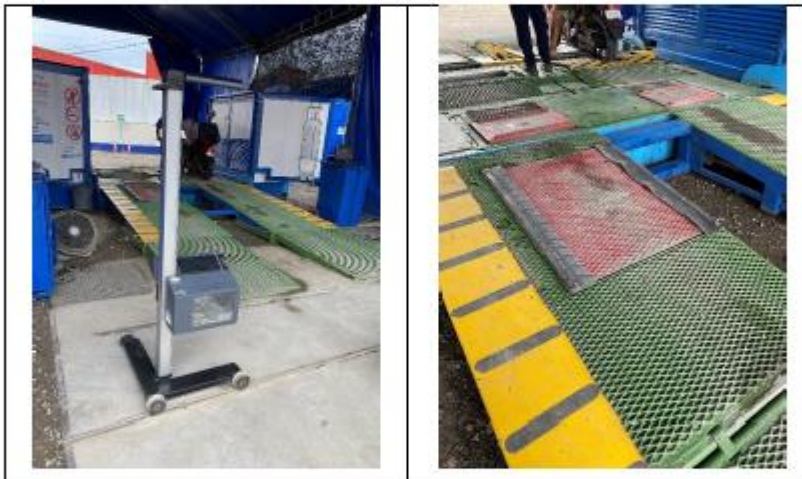
Debido a la configuración de los equipos de IVE en la unidad móvil, se requieren unas rampas para que los vehículos accedan a las pruebas mecanizadas. La parte inferior de algunos vehículos cuando ingresan a esta rampa se golpea debido a la altura de esta, razón por lo cual se deben colocar extensores a la rampa existente para hacer un ingreso más fluido y sin provocar daños a los mismos, lamentablemente el anterior prestador de la IVE como parte de los equipos que donó no incluyó esta estructura, razón por la cual se deben construir unas nuevas; las mismas deben muy robustas porque incluso suben vehículos de gran peso por esta sección.



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 6 de 13

De acuerdo con lo anterior y lo visto en el pasado, se toma importante este tipo de elementos para poder brindar un mejor servicio y así evitar reclamos a futuro por parte de los usuarios por daños a sus vehículos.

Ejemplos de rampas de acceso a los equipos mecanizados del antiguo prestador de la IVE:



5. Toldos y reparaciones de toldos (3 unidades móviles)

Como se indicó anteriormente, debido a la configuración de la unidad móvil, estas instalaciones sufren mucho desgaste, ya que se montan y desmontan constantemente, lo que es normal que se deterioren y dañen algunos componentes, en este caso los toldos, sumado a lo anterior, dicha unidad estuvo



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 7 de 13

paralizada por 6 meses, por lo que es perfectamente entendible que las mismas requieran un remozamiento.

En el pasado, era común indicar en los informes de fiscalización que estos toldos se debían reparar o cambiar. Según la empresa, estos toldos al estar almacenados estos meses a la intemperie, sufrieron daños importantes.

Los toldos sirven para proteger al personal, equipos y usuarios de las condiciones climatológicas para poder brindar el servicio, por lo que si estos se encuentran en las malas condiciones hay riesgo de daños en los equipos y a futuro en la salud del personal, por lo tanto, es razonable que se reparen o adquieran nuevos evitar este tipo de situaciones.





01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 8 de 13



La siguiente tabla, resume los trabajos y costos que la empresa propone.

| Detalle estación Móvil Sur | Costo con IVA |
|---|----------------|
| Fabricación planché para inspección - estación SUR | ₡ 2,260,000.00 |
| Construcción de 2 baños (uno mixto y uno 7600) - estación SUR | ₡ 3,051,000.00 |
| Instalación eléctrica y luminarias para estación SUR | ₡ 3,670,856.98 |

| Detalle 3 estaciones móviles | |
|--|-----------------|
| Construcción de rampas de acceso a móviles (para las 3 estaciones móviles) | ₡ 10,848,000.00 |
| Toldos y reparaciones de toldos (para las 3 estaciones móviles) | ₡ 13,407,450.00 |

Respecto a los costos asociados, la administración mediante sus departamentos competentes, deben hacer los respectivos análisis, a fin de determinar la razonabilidad de los mismos.



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 9 de 13

Sin más por el momento y agradeciendo su atención se despide,

**PABLO ANTONIO
ALVAREZ GARAY
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
ALVAREZ GARAY (FIRMA)
Fecha: 2023.02.01
09:35:58 -06'00'



**Ing. Pablo Álvarez Garay
Encargado a.i
Asesoría Técnica de Fiscalización
Dirección de Proyectos**

**ROY ANTONIO
ROJAS
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ROY ANTONIO
ROJAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.01
12:57:25 -06'00'

**MSc. Roy Rojas Vargas
Director
Dirección de Proyectos
Consejo de Seguridad Vial**

PAG

 Ing. José Manuel Chaves Cordero – Encargado ATFV de la Dirección de Proyectos.
 Archivo-copiador.



01 de febrero del 2023.
 CSV-DP-ATFV-0039-2023
 Página 10 de 13

Anexos

1. Costo de fabricación de planché para unidad móvil sur

SETMAR

Sábado 28/01/2023

Dirigido a los Señores:

Dakra S.A.

Asunto: Fabricación de planche.

| | |
|--|--------------------|
| - Construcción de planche de concreto de 30 metros cuadrados con espesor de 15cm y doble malla electro soldada y concreto con una resistencia de 240kg por centimetro cuadrado, también se colocará un riel de guía para reglómetro en estación Dekra sur. | € 2 000 000 |
| - Oferta sujeta a cambio luego de vistas en sitio. | |
| Sub total | € 2 000 000 |
| IVA 13% | € 260 000 |
| Costo total por servicios | € 2 260 000 |

Número de teléfono: 8570-2643 / 8436-7215

Correo electrónico: setmarzv@hotmail.com

2. Construcción de baños para unidad móvil sur

SETMAR

Sábado 28/01/2023

Dirigido a los Señores:

Dakra S.A.

Asunto: Fabricación de baños.

| | |
|--|--------------------|
| - Construcción de baño en estación Dekra sur el cual contará con dos servicios sanitarios, dos lavamanos. | € 2 700 000 |
| - Construcción de baño con dos servicios sanitarios (uno de ellos cumple la ley 7600), dos lavamanos, piso de concreto con cerámica antideslizante, paredes de tubo estructural recubiertas con durlock, piso raso de tabilla de PVC, instalación eléctrica y lámpara led. | |
| Sub total | € 2 700 000 |
| IVA 13% | € 351 000 |
| Costo total por servicios | € 3 051 000 |


Número de teléfono: 8570-2643 / 8436-7215

Correo electrónico: setmarzv@hotmail.com



01 de febrero del 2023.
 CSV-DP-ATFV-0039-2023
 Página 11 de 13

3. Instalación eléctrica para unidad móvil sur



Innovaciones Electrónicas S.A.
 "Siempre su mejor opción"

Santo Domingo
 Heredia
 Telf: 2268-2525 / 7133-4290
www.inelector.com

Cobertura

| | |
|-------------------|------------|
| Fecha: | 27/01/2023 |
| Fecha de emisión: | 27/01/2023 |
| # de problema: | 13082023 |
| ID cliente: | DTTV |

Cliente

Nombre: **ING Adolfo Cortes Atavia**
 Consejo: **Dekra Costa Rica S.A.**
 Dirección: **Uruca Heredia**
 E-mail: adolfo.cortes@dekra.com
 Teléfono: **8332899**

Tarea a realizar

suministro de luminarias e
 instalación eléctrica de
 móvil Zona Sur

Vendedor: **Ineleesa**
 E-mail: ventas@inelector.com
 Teléfono: **2268-2525**

| Cont. | Cantidad | Descripción | Cont. | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL |
|-------|----------|---|-------|-------------------|----------------------|
| LU | 1 | Luminarias redondas tipo led 1400lm 6500K 110w 120/277 | 3 | €74.000,00 | €222.000,00 |
| LJ | 1 | Luminarias tipo reflector IP65 180w 8500lm 120/277 | 4 | €54.000,00 | €216.000,00 |
| MD | 1 | Estructuras y tonos metálicos helios helios de 804 Follet | 4 | €125.000,00 | €500.000,00 |
| MT | 1 | Margen de obra de instalación eléctrica e instalación de accesorios | 1 | €1.255.000,00 | €1.255.000,00 |
| AC | 1 | Accesorios de 70 metros con material y mano de obra | 1 | €1.055.548,00 | €1.055.548,00 |
| | | Accesorios de 2 pasajeros consist PVC UL con uniones curva , centro de carga de 125A CH con Breaker de 100A | | | |
| | | | | Subtotal | €3.248.548,00 |
| | | | | 13% IVA | €422.310,58 |
| | | | | TOTAL | €3.670.858,58 |

Condiciones de venta

El precio pagadero es en colones al tipo de cambio oficial del día de pago establecido por el Banco Central de Costa Rica.
 Validez de la oferta: 6 días
 Plazo de entrega del Servicio: 2 semanas -
 Depósitos en la Cuenta de Innovaciones Electrónicas S.A.

Números de cuenta

Cuenta 100-81-031-482658-4 (cc 1518011001803091) CUENTA IBAN CR4815183110018026581 BNCR COLORES
 CUENTA 100-02-831-800732-3 (CC 15183110026607323) CUENTA IBAN CR 15015183110018026607323/BNCR Cuenta en Dólares

FRANKLIN MENDEZ Firmado digitalmente por FRANKLIN MENDEZ 21050800322
 HERNANDEZ (FIRMA) FIRMA Fecha: 2023.01.27 09:16:48 -0500

27-ene-23

Franklin Méndez Hernández
 Innovaciones Electrónicas S.A.

Fecha



01 de febrero del 2023.
CSV-DP-ATFV-0039-2023
Página 12 de 13

4. Rampas de acceso para 3 unidades móviles

SETMAR

Miércoles 25/01/2023

Dirigido a los Señores:

Dekra S.A.

Asunto: Fabricación de rampas para Móviles.

| | |
|--|---------------------|
| - Fabricación de 3 juegos de rampas para facilitar el ingreso y salida de vehículos pesados a estaciones móviles de Dekra (estaciones móviles Sur, Central y Norte). | € 9 600 000 |
| - Estas estructuras serán fabricadas con tubos de acero estructural de 100mm x 50mm x 3.17mm de espesor y serán recubiertas con una lámina de acero de 5mm de espesor, así como una lámina antideslizante de 6mm de espesor para mejorar la tracción de los vehículos al ingresar a las móviles. | |
| - Precio unitario por móvil € 3 200 000. | |
| Sub total | € 9 600 000 |
| IVA 13% | € 1 248 000 |
| Costo total por servicios | € 10 848 000 |

Número de teléfono: 8578-2843 // 8436-7216

Correo electrónico: setmarezv@hotmail.com



01 de febrero del 2023.
 CSV-DP-ATFV-0039-2023
 Página 13 de 13

5. Toldos y reparaciones de toldos para 3 unidades móviles

|  Creaciones sin Límite ESTRUCTURAS DE LONA <i>Seguridad en todo momento!</i> | | | |
|---|---|---------------------|-----------------------|
| creacionessl@ice.co.cr | | | |
| TEL: 2273-6224, 2273-8907 | | | |
| FAX: 2273-9735 | | | |
| CREACIONES SIN LIMITE DEL ESTE S.A. | | | |
| CLIENTE | COTIZACIÓN | | |
| Fecha: | 23 de julio de 2023 | | |
| Empresa: | DEKRA | | |
| Dirección: | NORTE, SUR Y PARRITA | | |
| Atención: | Gil Edwards | Cel: [] | Tel: [] |
| Cantidad | Descripción | Precio Unita | Precio Total |
| 3 | lonas para toldo de 16m ² m dividida en 4 partes de cada 4m lona forzaglas de 18 onzas, rotulacion a 1 cara. | €2 055 000.00 | €6 165 000.00 |
| 3 | Mantenimiento general de estructura de toldo de 8x16, | €750 000.00 | €2 250 000.00 |
| 3 | toldos de 4m x 4m a 3metros de altura, sin rotulacion incluye lona y estructura | €550 000.00 | €1 650 000.00 |
| 3 | transporte e instalacion de cada toldo, opcional. | €600 000.00 | €1 800 000.00 |
| Subtotal: | | | €11 965 000.00 |
| | | Impuesto de ventas: | €1 542 450.00 |
| | | TOTAL: | €13 407 450.00 |
| Forma de pago: | 50% ADELANTADO Y 50% CONTRA ENTREGA | | |
| Tiempo de ent: | POR CONVENIR | | |
| Observacion: | GARANTIA DE 12 MESES EN DAÑOS DE FABRICACION | | |
| VIGENCIA DE LA OFERTA: | 45 DIAS NATURALES | | |
| Esperando que la presente sea de su total agrado y poder servirle prontamente. | | | |
| Alberto Mora Montero | | | |

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo, indica que cuando nos iban a dar el terreno habían unos requerimientos. Por ejemplo, se ocupaba hacer un planché, se ocupaba adaptar unos baños también para la ley 7600 para los usuarios que llegan, habían unas cosas de luces y otras que habían que arreglar y nosotros no tenemos el presupuesto inmediato y preguntamos a la municipalidad y tampoco lo tenían.

Entonces para que Ustedes tengan conocimiento, porque va venir un reclamo administrativo posterior por parte de DEKRA, que les solicitamos que ellos adecuaran el terreno y luego nos hicieran el reclamo administrativo correspondiente porque si no, no hubiéramos podido salir a tiempo y tenemos a la comunidad con una necesidad clara del servicio, es por esa razón, que le pedimos a DEKRA que nos mandara los costos y le pedimos a la gente de Fiscalización que nos hiciera un informe donde dijera que efectivamente los puntos que estaba acreditando DEKRA eran los que se requerían.

Ya cuando se venga el reclamo administrativo, don Sergio de Financiero tendrá que hacer un análisis de la razonabilidad de los costos y otras cosas, pero esto es como para que Ustedes estén enterados y que probablemente este será el procedimiento que sigamos porque si ustedes ven en la Zona Sur, el viernes hoy en la tarde como a las 2:30 me acaba de mandar don Roy que ya se abrieron las citas, porque estaba pendiente la patente comercial, pero corrimos y ya se logró entregar el documento ya se la dieron entonces ya se están agendando citas en Corredores.

El cronograma que se les entregó a Ustedes, recuerden que la móvil de Sur Sur ronda entre Corredores, Osa y Coto Brus, lo que pasa es que ahorita vamos hacer este trabajo justo que nos van a apoyar los gobiernos locales; que en realidad en este tema sino hubiera sido por la ayuda de la municipalidad de Corredores y del CNP no salimos, pero cuando encontramos los otros terrenos vamos a hacer esto mismo; entonces este procedimiento es probablemente el que utilicemos, nosotros ondeamos si lo podemos pagar por acá de manera rápida, le pedimos al gobierno local para ver qué ayuda nos pueda dar y lo que nos quede les solicitaremos a DEKRA, que si ellos pueden hacer la inversión y luego cobrárnosla por reclamo administrativo. Entonces quería como ponerlos en conocimiento para que sepan cuál va hacer la forma de ir avanzando.

Mientras tanto, la móvil solo se va a quedar en Corredores hasta que encontremos y tengamos las condiciones.

Recuerden que la segunda móvil es Tarrazú, Parrita; esos dos terrenos ya están listos, falta este tema de ponerlo como apunto, esperamos que como a tres semanas podamos estar abriendo la móvil de Tarrazú y de inmediato nos iríamos a trabajar al terreno de Parrita para lograr que estén rotando entre esas dos.

La tercer móvil, estamos haciendo un análisis entre las comunidades de la zona Norte y las comunidades de la región Atlántica, para ver cómo podemos satisfacer esas necesidades que son comunidades que nos han hecho la solicitud expresa, casi todas a través de parte de gobiernos locales y en eso estamos trabajando y era lo que les quería compartir, sé que es muy complicado que logren participar pero la invitación está abierta el viernes a las 9 de la mañana estaremos en Corredores con la inauguración de esta móvil.

Recordar siempre que el papel de COSEVI es de facilitador y fiscalizador entonces, en realidad quien se compromete para tener el terreno y demás es el MOPT, nosotros tenemos una labor de facilitadores del tema.

El otro punto que les traigo, es nada más mencionarles que la otra semana vamos a estar en lleno apoyando al MEP con el operativo de entrada a clases.

La Señora Ministra nos llamó a una reunión y nos pidió que este año no quieren que sea solo un día la actividad oficial que siempre hace el MEP y Presidencia, sino que quieren que estemos a lo largo de la semana. Se ha hecho un trabajo fuerte con el equipo de la Dirección de Proyectos y dividimos la gente de don Roy Rojas de Comunicación y Movilidad que tiene el ahí para ver como cubríamos.

Entonces vamos a cubrir todo el país durante toda la semana, dividimos los equipos en las regiones que tiene la Policía de Tránsito, vamos a estar en el Área Metropolitana dos equipos de personas en la Huetar Norte, Chorotega, Atlántico, Pacífico Central y la Región Brunca cubriendo las escuelas, un día por escuela para cubrir al menos cinco de cada región con operativos donde les vamos a dar material educativo, vamos acompañarlos para enseñarlos cómo se cruzan las calles, entonces vamos a estar apoyando al MEP en eso.

Sobre esto también tengo que decir, que tuvimos un inconveniente con el tema de la campaña de Brigada Vial, porque con los recortes presupuestarios el tema de las campañas sufrió un recorte importante. Lo que tomamos de determinación, es que los spots que nos aprobaron la semana pasada, los vamos a utilizar para circularlos en redes, con las redes de Presidencia, MEP, MOPT, las de nosotros, INS.

Vamos a buscar aliados estratégicos para mover la campaña por redes sociales debido a los recortes presupuestarios.

Toda la otra semana vamos a estar cubriendo esa parte, mañana hay un anuncio de la ruta de la educación que de lleno estamos apoyando al MEP, entonces tenemos también un grupo en esa parte.

Por último, se está haciendo un trabajo con lo de las mesas de trabajo que se habían solicitado con los importadores de vehículos usados, algunos me han preguntado acerca de algunos correos que habían circulado y demás, estén tranquilos nosotros hemos abierto una mesa de trabajo técnica, permanente con este grupo de personas abierta a todos los importadores usados que quieran venir, la lidera don Roy Rojas y la gente de inspección técnica vehicular.

Han hecho propuestas técnicas que han aceptado ellos y demás para que quede en actas que es un tema que desde la Dirección Ejecutiva hemos abordado.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se tiene por conocido el oficio CSV-DP-ATFV-0039-2023 referente a los trabajos y costos de la puesta en marcha de unidades móviles para la inspección técnica vehicular y los otros aspectos informados por la Dirección Ejecutiva.

Se declara acuerdo firme

ARTICULO NOVENO

CORRESPONDENCIA:

- **CSV-AI-0039-2023**

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo procede a explicar el oficio CSV-AI-0039-2023

Se adjunta oficio:



San José, lunes, 30 de enero de 2023

CSV-AI-0039-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 1 de 2



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

Secretaría
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Solicitud de actas

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno (Ley 8292) en el artículo 33 Potestades de la Auditoría se indica:

Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

(...)"

Con base en lo anterior, se solicita:

1. Las Actas y sus respectivos anexos de la Junta Directiva correspondiente a todo el periodo 2022, así como las actas y sus anexos emitidas para el 2023.
2. Remitir con anticipación, la Agenda de la Sesión de Junta Directiva y los documentos respectivos.
3. Remitir el control de Acuerdos de Junta Directiva del 2019 a la fecha.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

WWW.CSV.GO.CR



CSV-AI-0039-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 2 de 2

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

SILVIA PATRICIA SALAS VÁSQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA SALAS VÁSQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.01.30 09:55:15 -06'00'

MBA. Silvia Salas Vásquez
Auditora Interna
Consejo de Seguridad Vial

SSV/ jlh

C.
Lioda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva.
Archivo

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

9.1 Se autoriza a la Secretaría de Junta Directiva a brindar la información solicitada por la Auditoría Interna, mediante el oficio CSV-AI-0039-2023.

Se declara acuerdo firme.

- Circular CSV-AI-0053-2023 Planes de Acciones para los informes de auditoría y oficios de advertencias.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo procede a explicar el siguiente oficio:

Se adjunta oficio



CIRCULAR
CSV-AI-0053-2023

FECHA: 25 de enero del 2023

PARA: Junta Directiva
Directores (as)
Jefes (as) de Departamentos
Encargados
Funcionarios (as)
Consejo de Seguridad Vial

DE: MBA. Silvia Salas Vásquez
Auditora Interna
Consejo de Seguridad Vial

SILVIA PATRICIA
SALAS VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
PATRICIA SALAS VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.01.25 13:05:49 -0500'

ASUNTO: Plan de acción para la implementación de recomendaciones de informes de auditoría (interna y externa) y oficios de advertencia

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. La Ley General de Control Interno (Ley N°8292), establece lo siguiente:

Artículo 2º-Definiciones.

"(...)

c) Jerarca: superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.

d) Titular subordinado: funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones. (...)"

"Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

(...)"

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.
Tel: (506) 2522-0915
www.csv.go.cr

Página 1 de 3



"Artículo 36. Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. (...)"

"Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. (...)"
(Lo resaltado y subrayado no es del original).

Con base en lo anterior, la Auditoría Interna eleva a la Junta Directiva a través del oficio AI-13-144 del 15 de marzo del 2013 a la Junta Directiva, lo siguiente:

"Les comunico que para obtener un mejoramiento en la gestión institucional en cuanto al cumplimiento de recomendaciones, estamos estableciendo como disposición la elaboración por parte de la administración de un Plan de acción, que contemple entre otros: las acciones para acatar las recomendaciones, los responsables y el plazo de ejecución de cada una. Por su parte, el personal correspondiente de la Auditoría Interna, valorará la razonabilidad del plan y comunicará lo pertinente a su emisor.

De haber incumplimiento de los plazos que se establezcan o de los otros aspectos, se procederá a hacer advertencia o el informe de relaciones de hechos.

Otro aspecto cuyo cumplimiento se fiscalizará es los plazos establecidos en los Artículos 36 y 27 de la Ley General de Control Interno, para efecto de que sea la Junta Directiva o el jefe que corresponda, ordene la implantación de las recomendaciones."
(Lo resaltado y subrayado no es del original).

Cabe indicar que, en atención al oficio antes señalado emitido por esta Auditoría, la Junta Directiva tomó el Acuerdo 14.2 de la Sesión 2714-2013 del 23 de abril del 2013, en donde se indica lo siguiente:



"Acuerdo Firme:

Se da por recibido el Oficio No. A.I.13-144, Auditoría Interna, donde se comunica a la Administración del establecimiento de un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna y se solicita a la Administración cumplir a cabalidad lo dispuesto en el oficio indicado."

(Lo resaltado y subrayado no es del original).

Con el acuerdo anterior, se evidencia que la Junta Directiva generó una disposición administrativa a cumplir, sobre la obligatoriedad por parte de la Administración Activa de remitir a la Auditoría Interna los Planes de acción mencionados y en los plazos establecidos en la Ley General de Control Interno.

Por lo tanto: Se recuerda la obligatoriedad de presentar ante esta Auditoría los Planes de acción para la implementación de las recomendaciones descritas en los informes tanto por la Auditoría Interna y Externa, así como de los oficios de advertencia emitidos por esta Dependencia.

Como complemento a lo anterior, **se adjunta la Matriz del Plan de Acción a utilizar**, en donde se detallan cada uno de los requerimientos de información, fundamentales para dar respuesta y efectuar el seguimiento respectivo sobre la implementación, en pro del fortalecimiento del control interno institucional.

Los planes de acción **deben estar firmados por el funcionario y la jefatura responsable** de la implementación correspondiente.

Es importante señalar, que las fechas de compromiso (fecha final) a indicar en el Plan de Acción corresponde a la implementación o puesta en marcha de **la totalidad de la recomendación y no de avance o actividades necesarias para la misma.**

Agradeciendo la atención.

SSV/VSO/jjh

ANEXO 1 MATRIZ PLAN DE ACCIÓN INFORME-ADVERTENCIA

C. Consecutivo
Archivo

Se revuelve

Acuerdo:

- 9.2** Se da por recibida la circular CSV-AI-0053-2023 referente a los planes de acción para la implementación de recomendaciones y oficios de advertencias de la Auditoría Interna, instruyendo a la Administración para que se dé cumplimiento a dichos documentos.

Se declara acuerdo firme

ARTICULO DECIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas con 50 minutos.